

SUPUESTO PRÁCTICO SOBRE REFORMA CONSTITUCIONAL

Un colectivo de ciudadanos reúne las 500.000 firmas acreditadas prescriptas y presenta ante el Congreso de los Diputados una iniciativa para la modificación del artículo 143 de la Constitución, que es tramitada por el Congreso. Éste, con 225 votos a favor y 125 en contra, y el Senado, por unanimidad, la aprueban en los siguientes términos.

Redacción antigua: "En el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el artículo 2 de la Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas con arreglo a lo previsto en este título y en sus respectivos Estatutos".

Nueva redacción: "En el ejercicio del derecho a la autonomía administrativa reconocido en el artículo 2 de la Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán a su autonomía administrativa y constituirse en Comunidades Autónomas con arreglo a lo previsto en este Título y en sus respectivos Estatutos".

El Rey, ante la solicitud formulada por el Presidente del Gobierno, a petición de 33 diputados y 2 senadores al día siguiente de su aprobación, la somete veinte días más tarde a referéndum del cuerpo electoral, que la aprueba por mayoría absoluta de los electores.

Cincuenta diputados disconformes con la reforma la impugnan ante el Tribunal Constitucional por considerarla inconstitucional.

CUESTIONES TEÓRICAS FUNDAMENTALES

LA TEORÍA DEL PODER CONSTITUYENTE

Poder constituyente y poderes constituidos

Crítica a la teoría del poder constituyente

Proceso Constituyente frente a reforma constitucional:

Poder constituyente y órgano constituyente: diferencias

ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

Elaboración "ex novo":

Elaboración "ex constitutionem"

LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Concepto de reforma constitucional y de rigidez constitucional

Los procedimientos de reforma de la CE de 1978: simple y agravado

Los límites al poder de reforma constitucional: procedimentales, materiales y temporales

Rigidez constitucional y democracia: el principio de equivalencia de las opciones

Rigidez y supremacía de la Constitución

NORMAS OBJETO DE ESTUDIO

Constitución Española de 1978 (CE)

Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, reguladora de las distintas modalidades de Referéndum

Reglamento del Congreso de los Diputados

Reglamento del Senado

SENTENCIAS:

STC 4/1981, de 2 de febrero, (F.J. 3º): Significado constitucional de la autonomía

BIBLIOGRAFÍA:

I. de Otto, *Derecho Constitucional. Sistema de fuentes*, Ariel, 1987

F. Bastida, J.L. Requejo, *Derecho Constitucional -I- Cuestionario Comentado*, Ariel, 1997.

Manuel Aragón Reyes (Coord.), *Temas básicos de Derecho Constitucional*, Tomo I, Civitas, Madrid, 2001

Javier Pérez Royo, *La reforma constitucional*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1987